



BUIN

Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN,

17 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4773 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Con fecha 26 de noviembre de 2024 en Decreto Alcaldicio N° 4584 se sanciona el acuerdo N° 708 del Concejo Municipal, que aprueba la Transacción Judicial con Erika Isabel Carvacho Nova, en autos Rit O-81-2024 del Segundo Juzgado de Letras de Buin.

3.- El Memorándum N° 909, de fecha 11 diciembre de 2024, donde la Dirección Jurídica solicita al Administrador Municipal decretar pago correspondiente al avenimiento llegado entre las partes en Causa Rit O-81-2024 del Segundo Juzgado de Letras de Buin.

4.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 2210, de fecha 12 de diciembre de 2024, emitida por el Depto. De Presupuesto de la Secretaria Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$ 3.500.000 (Tres millones quinientos mil pesos) a Erika Isabel Carvacho Nova: Correspondiente a advenimiento llegado entre las partes en la causa Rol O-81-2024 del Segundo Juzgado de Letras de Buin, Caratulada "Carvacho/Ilustre Municipalidad de Buin".

2.- El pago debe realizarse en tres (3) cuotas, mensuales y sucesivas, la primera de ellas de \$1.666.666.- pagadera con fecha 17 de diciembre de 2024, la segunda y la tercera por la suma de \$1.666.668 pagaderas a más tardar los días 17 de enero de 2025 y 17 de febrero de 2025, respectivamente, mediante transferencia electrónica a la cuenta Rut N°17248510 del Banco Estado a nombre de la demandante doña Erika Isabel Carvacho Nova. Efectuado el pago, remítase el comprobante de transferencia a los correos electrónicos cesar.benavente.c@gmail.com; eubilla@buin.cl; 89.erika@gmail.com y fabianmarchan@gmail.com.

3.- Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria 215.26.02 "Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad", Centro de Costo 31.01.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. agt.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde